



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320160054300	Ordinario	Cielo Tamara Hoyos	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/09/2023	Auto Ordena - Primero: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (3) Días, Para Que Se Pronuncie Si A Bien Lo Tiene, Respecto De La Resolución Sub218449 Del 14 De Agosto De 2023 Expedida Por Colpensiones Que Fue Aportada Mediante Escrito De 22 De Agosto De 2023. Segundo: Oficiese A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Con Destino A Este Proceso Allegue En El

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



Término De Veinte (20)
Días Hábiles, Contados A
Partir De La Notificación De
Este Auto, Certificación Y
Soporte Documental En La
Que Haga Constar Si
Efectuó El Pago De Los
Valores Consignados En
La Resolución No.
Sub218449 Del 14 De
Agosto De 2023, Que
Corresponden Al
Cumplimiento De Las
Sentencias Proferidas En
Este Proceso A Favor De
La Señora Cielo Aida
Tamara Hoyos Identificada
Con Cc No.32.640.145. Por
Secretaría, Líbrese El
Oficio Respectivo. Tercero:
Vencido El Término
Anterior, Pase El
Expediente Al Despacho

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



					Para Resolver Lo Pertinente.
08001310501320200002700	Ordinario	Hellen Betty Olaya Soto	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De Octubrede 2.022, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria Proferida Por Este Juzgado El 26De Abril De 2.021, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandante. Enconsecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



				Impuestas En Primera Y Segundainstancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



08001310501320200006700	Ordinario	Jazmin Hernandez Garrido	E.O Datos Y Documentos S.A.S., Sin Demandado Jurisdiccion Voluntaria	11/09/2023	Auto Decide - Primero: Aceptase La Transacción Celebrada Por Las Partes, Consistente En El Pago De La Suma De Diez Millones De Pesos (10.000.000,Oo), Por Las Pretensiones Que Motivaron El Proceso Ordinario Laboral De La Referencia.Segundo: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Transacción Entre Las Partes En Litigio.Tercero: Sin Costas, Por No Haberse Causado.Cuarto: Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriada La Presente Providencia, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



08001310501320190035600	Ordinario	Ketty Mercedes Garcia Puche	Porvenir - Proteccion Y Colpensiones	11/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 Denoviembre De 2.022, Por Medio De La Cual Adicionó El Numeral 2 La Sentencia Condenatoria Defecha 22 De Junio De 2.022 Proferida Por Este Juzgado, Así: Declarar La Ineficacia De Laafiliación De La Señora Ketty Mercedes García Puche, Del Antes Instituto Deseguros Sociales, Hoy Administradora Colombiana
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



De Pensiones
Colpensiones A La
Sociedad Administradora
De Fondo De Pensiones
Ycesantías Porvenir S.A. Y
El Traslado De Fondo Que
Se Dio Con Posterioridad
Conproteccion S.A.,
Conforme A Lo Expuesto.
En Consecuencia, Ordenar
El Regreso Automático
Dela Demandante Al
Régimen De Prima Media
Administrado Por
Colpensiones, Y La
Correlativaobligación De La
Actual Administradora A La
Cual Se Encuentra Afiliada
La Actora, Proteccion
S.A.De Devolver Al
Régimen De Prima Media
Todos Los Valores,
Debidamente Indexados,

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023

Que Hubiererecibido Con
Motivo De La Afiliación Del
Actora, Como
Cotizaciones, Bonos
Pensionales,
Sumasadicionales De La
Aseguradora, Con Todos
Sus Frutos E Intereses
Conforme Lo Dispone El
Artículo1746del C.C Y Con
Los Rendimientos Que Se
Hubieren Causado, Sin
Descontar Valor Alguno
Por Cuotas
Deadministración,
Comisiones Y Aportes Al
Fondo De Garantía De
Pensión Mínima, Para Lo
Cual Seconcede A La Afp
Proteccion El Término De
15 Días Para Que Inicie Y
Lleve A Cabo Todas
Lasgestiones

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



Administrativas Y
Financieras Para Dar
Cumplimiento A Esta
Orden Judicial, Término
Queinicia A Partir De La
Ejecutoria De Esta
Sentencia., Y La Confirmó
En Todo Lo Demás,
Imponiendocostas En Esa
Instancia A Cargo De Las
Demandadas Afp
Proteccion Y
Colpensiones.En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas
Impuestas En Primera
Instancia Acargo De La
Demandada Afp Porvenir Y
En Segunda Instancia A
Cargo De Las
Demandadas Afpprotección
Y Colpensiones, Conforme

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 139 De Lunes, 25 De Septiembre De 2023



					Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190011200	Ordinario	Nelson Francisco Lacouture	Administradora Colpensiones	22/09/2023	Auto Ordena - Primero: Por Secretaria, Devuélvase El Presente Proceso A La Honorable Sala De Decisiónlaboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Para Lo Que Estime Pertinente Y Seade Su Competencia Respecto A La Fecha De La Sentencia De Primera Instancia Que Confirmó En Este proceso.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 25 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4549f018-1dc2-4f6c-9ba8-fec878585b6f